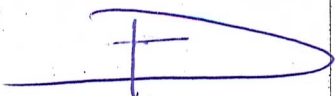
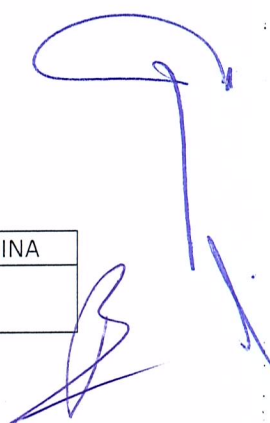




**Programa Anual de Mejora Regulatoria del Instituto de
la Infraestructura Física Educativa del Estado de
Chiapas 2021-2022.**



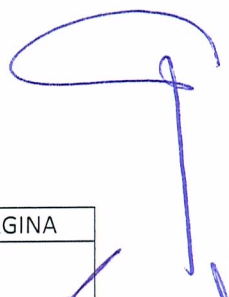
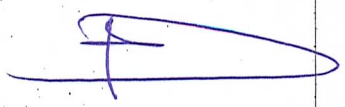
FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	1
07	2021	07	2021	





ÍNDICE

1.- Presentación.	3
2.- Aspectos Básicos.	4
2.1.- Marco Jurídico.	4
2.2.- Principios de Mejora Regulatoria.	4
2.3.- Glosario de Términos.	5
3. Planeación Estratégica.	6
3.1.- Misión.	6
3.2.- Visión.	6
3.3.- Diagnostico de mejora regulatoria en el INIFECH	6,7
3.4.- Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.	8
4.- Estructura del Programa.	9
4.1.- Objetivo.	9
4.2.- Estrategias y líneas de acción.	9
5.- Planeación Táctica.	10
5.1.- Matriz de alineación de Estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción: Padrón de Trámites y Servicios.	10
6.- ANEXOS	11



FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	2
07	2021	07	2021	





I. PRESENTACIÓN.

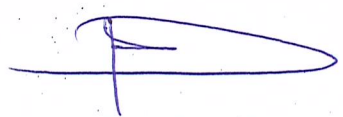
¿Qué es la Mejora Regulatoria?

La mejora regulatoria es una política pública que consiste en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, así como de instituciones eficaces para su creación y aplicación, que se orienten a obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y de desarrollo humano de la sociedad en su conjunto.

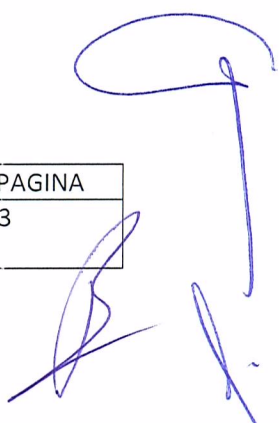
¿Cuál es su Propósito?

Su propósito radica en procurar los mayores beneficios para la sociedad con los menores costos posibles, mediante la formulación normativa de reglas e incentivos que estimulen la innovación, la confianza en la economía, la productividad y la eficiencia a favor de los ayuntamientos para agilizar su trámite.

Con la implementación de la política de mejora regulatoria, se busca elevar los niveles de productividad y crecimiento económico en entidades federativas y municipios del país, mediante la disminución de obstáculos y costos en el ahorro de papelería para el instituto.



FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	3
07	2021	07	2021	





II. ASPECTOS BÁSICOS.

2.1). Marco Jurídico.

Federal

1. Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos.
2. Ley General De La Mejora Regulatoria.
3. Ley General De Transparencia Y Acceso A La Información Pública.
4. Ley Orgánica De La Administración Pública Federal.
5. Ley De Desarrollo Constitucional En Materia De Gobierno Y Administración Municipal Del Estado De Chiapas
6. Ley Federal De Procedimiento Administrativo.
7. Ley Federal De Responsabilidades Los Servidores Públicos.
8. Ley Federal De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Gubernamental.
9. Ley Federal Del Derecho De Autor.

Estatat:

1. Constitución Política Del Estado Libre Y Soberano De Chiapas.
2. Ley De Mejora Regulatoria Para El Estado De Chiapas Y Sus Municipios.
3. Ley De Obra Pública Del Estado De Chiapas.
4. Ley General De Educación.
5. Ley General De La Infraestructura Física Educativa.
6. Ley Del Servicio Civil Del Estado Y Los Municipios De Chiapas
7. Ley De Derechos Del Estado De Chiapas
8. Ley De Entidades Paraestatales Del Estado De Chiapas.
9. Ley De Educación Para El Estado De Chiapas.
10. Ley De Adquisiciones, Arrendamiento De Bienes Muebles Y Contratación De Servicios Para El Estado De Chiapas.
11. Ley De Planeación Para El Estado De Chiapas.
12. Ley Del Seguro Social.
13. Ley De Transparencia Y Acceso A La Información Pública Del Estado.
14. Ley Orgánica Municipal Del Estado De Chiapas.
15. Ley Orgánica De La Admón. Pública Del Estado De Chiapas.

FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	4
07	2021	07	2021	



2.2). Principios de Mejora Regulatoria.

1. Mayores beneficios que costos y el máximo beneficio social.
2. Seguridad jurídica que propicie la certidumbre de derechos y obligaciones.
3. Focalización a objetivos claros, concretos y bien definidos.
4. Coherencia y armonización de las disposiciones que integran el marco regulatorio nacional.
5. Simplificación, mejora y no duplicidad en la emisión de regulaciones, trámites y servicios.
6. Transparencia y responsabilidad.

2.3). Glosario de términos.

- **Comisión nacional de mejora regulatoria (CONAMER):** órgano administrativo desconcentrado de la secretaria de economía, con autonomía técnica y operativa.
- **Enlace de mejora regulatoria:** servidor público que será el enlace entre el responsable oficial y las autoridades de mejora regulatoria.
- **Enlace RETyS:** servidor público que integra los trámites y servicios de los diferentes órganos administrativos.
- **Estrategia:** plan de acción que establece las directrices para el cumplimiento de los objetivos planteados en el programa de mejora regulatoria.
- **Padrón de trámites y servicios:** es la concentración de los trámites y servicios que ofrece INIFECH.
- **Servicio:** cualquier actividad que los sujetos obligados, en el ámbito de sus competencias, brinden a particulares, previa solicitud y cumplimiento de requisitos aplicables.
- **Trámite:** mediante un oficio se entrega la información que los H. Ayuntamientos nos soliciten.
- **Unidad De Mejora Regulatoria:** instancia encargada de la implementación de la política de mejora regulatoria al interior de los sujetos obligados.

III. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA.

FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES 07	AÑO 2021	MES 07	AÑO 2021	5



3.1). Misión

Ser el organismo público responsable de programar, proyectar, construir, mantener, equipar, rehabilitar, reforzar, reconstruir, reubicar, reconvertir y certificar los espacios destinados a la educación que imparte el Estado; actuando con eficiencia, eficacia, calidad, honradez, y compromiso, apegándose a las disposiciones legales y lineamientos normativos; así como cumplir en tiempo y forma con las metas de los programas de inversión de las instituciones del sector educativo.

3.2). Visión

Consolidarse y de prestigio en el ámbito educativo, que contribuye al desarrollo y fortalecimiento del Estado de Chiapas, al proveer de más y mejores espacios de infraestructura física, logrando con ello elevar el nivel educativo en el Estado.

3.3). Diagnóstico de mejora regulatoria del INIFECH.

Entendida como la reducción de las barreras y cargas derivadas de la actividad burocrática de las administraciones, ha estado y está presente en todas las Administraciones Públicas, Administración General del Estado, Comunidades Autónomas y Administración Local.

Se cita en este apartado el número de trámites que ofrece la Dependencia a la ciudadanía y que porcentaje del mismo va ser sometido a una Mejora Regulatoria.

En cuestión de simplificación administrativa de los trámites y servicios que ofrece la Dependencia que: no da certidumbre a la ciudadanía con respecto a lo que se le solicita y cobra, si el proceso de realizar el trámite es complejo o tardado, obstaculiza el avance en obras prioritarias.

Órgano Administrativo		Trámite Administrativo		
Dirección de Proyectos		5		
FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES 07	AÑO 2021	MES 07	AÑO 2021	6



Total	5
-------	---

Para desarrollar el presente programa se analizó el trámite actual del servicio que brinda el INIFECH del cual se da respuesta en línea o de manera digital y esto agiliza el trámite ahorrando tiempo e insumos al INIFECH.

De lo anterior los Ayuntamientos tendrán la información solicitada más pronto y por ende integrarán sus Expediente Únicos de obra en menos tiempo.

No.	Órgano Administrativo	No.	Nombre de Trámite	Modalidad De Trámite
1	Dirección de Proyectos	S/N	Expedición y validación de expedientes técnicos de obras a los H. Ayuntamientos	Presencial

FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES 07	AÑO 2021	MES 07	AÑO 2021	7



3.4). Estructura de la Unidad de Mejora Regulatoria.

TITULAR DEL SUJETO OBLIGADO.
DR. ENOC GORDILLO ARGÜELLO.
DIRECTOR GENERAL.

RESPONSABLE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA.
ARQ. GERARDO MARTIN ROBLES JUÁREZ.
DIRECTOR DE PROYECTOS.

ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
ARQ. JOHANNA EDITH MORENO SUÁREZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO DE PROYECTOS ESPECIALES.

RESPONSABLE DEL AREA JURIDICA
LIC. BRENDA NERY LÓPEZ GÓMEZ.
JEFA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS.

FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES	AÑO	MES	AÑO	8
07	2021	07	2021	



IV. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA.

4.1). Objetivo.

- Agilizar el trámite, ahorrar insumos para contribuir al cuidado del medio ambiente de acuerdo a las normas internacionales que la OMS solicita.

4.2). Estrategias y líneas de Acción.

A Continuación Se Mencionan Las Estrategias Y Líneas De Acción A Implementar Por Parte Del Instituto De La Infraestructura Física Educativa (INIFECH).

OBJETIVO DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN
Agilizar el trámite, ahorrar insumos para contribuir al cuidado del medio ambiente de acuerdo a las normas internacionales que la OMS solicita.	Contar con un Padrón de trámites y servicios	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios
	Realizar acciones de mejoras en los Trámites y Servicios.	Cuantificar el número de trámites y servicios que eficientaron los procesos de ejecución.
	Acciones de Mejora Regulatoria para la simplificación administrativa.	Cuantificar el número de trámites digitalizados.

FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES 07	AÑO 2021	MES 07	AÑO 2021	9



V. PLANEACIÓN TÁCTICA.

5.1 matriz de alineación de estrategias con respecto a los indicadores de línea de acción:
mejoras de trámites y servicios.

No	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Met al anual	1er. Trim estre	2°. Tri mes tre	3er. Trim estre	4°. Trim estr e
1	Contar con un Padrón de trámites y servicios	Integrar el padrón de trámites y servicios de la Dependencia en el Registro Estatal de Trámites y Servicios	Número de trámite y servicio integrado en el Registro Estatal de Trámite y Servicio.	Trámite y Servicio	Progr amado	5	0	0	5	0
					Real	5	0	0	0	0

No	Estrategia	Línea de Acción	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Met al anual	1er. Trim estre	2°. Tri mes tre	3er. Trim estre	4°. Trim estr e
1	Realizar acciones de mejoras en los trámites y servicios	Cuantificar el número de trámites y servicios que eficientaron el proceso de ejecución	Trámites y servicios eficientados en procesos de ejecución.	Trámite y Servicio	Progr amado	1	0	0	1	0
					Real	1	0	0	0	0

FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES 07	AÑO 2021	MES 07	AÑO 2021	10



No	Estrategia	Línea Acción	de	Nombre del Indicador	Unidad de medida		Met al anu al	1er. Trim estre	2°. Tri mes tre	3er. Tri mestre	4°. Tri mestre
1	Acciones de Mejora Regulatoria para la simplificación administrativa.	Cuantificar el número de trámites digitalizados.		Trámites y servicios digitalizados su proceso.	Trámite y Servicio	Programado	1	0	0	1	0
						Real	1	0	0	0	0

VI.- ANEXOS

FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES 07	AÑO 2021	MES 07	AÑO 2021	11

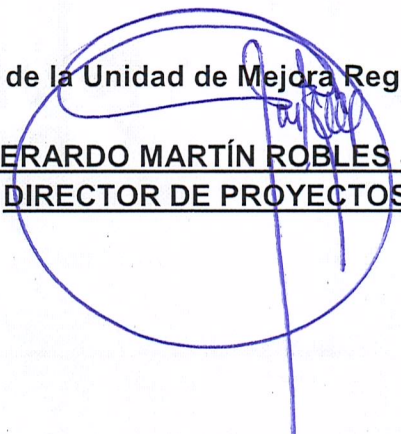


“Por la Dependencia”

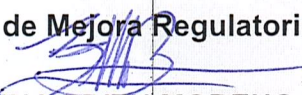
Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas


Titular de la Dependencia.

DR. ENOC GORDILLO ARGÜELLO.


Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria.

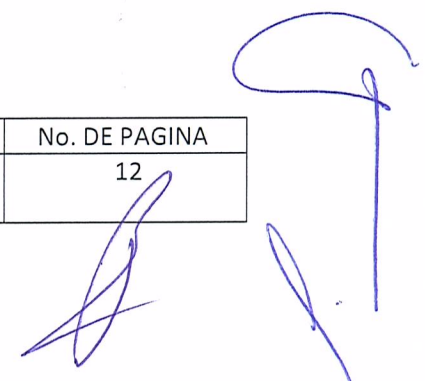
ARQ. GERARDO MARTÍN ROBLES JUÁREZ.
DIRECTOR DE PROYECTOS.


Enlace de Mejora Regulatoria

ARQ. JOHANNA EDITH MORENO SUÁREZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO.
DE PROYECTOS ESPECIALES.

Enlace RETyS

FECHA DE ELABORACION		FECHA DE ACTUALIZACION		No. DE PAGINA
MES 07	AÑO 2021	MES 07	AÑO 2021	12





INSTITUTO
DE LA INFRAESTRUCTURA
FÍSICA EDUCATIVA
GOBIERNO DE CHIAPAS



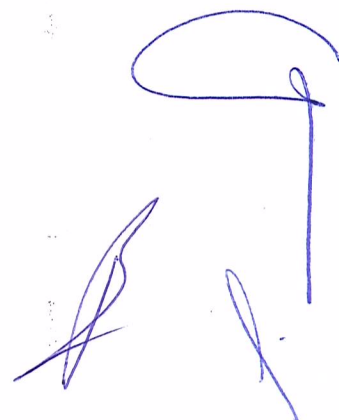
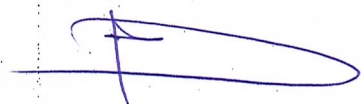
FICHA DEL TRÁMITE PMR 2021		
DATOS GENERALES		
Nombre de la Dependencia:		Instituto de la Infraestructura Educativa de Chiapas
Nombre y cargo del Titular de la Unidad de Mejora Regulatoria:		Dr. Enoc Gordillo Argüello
Nombre y cargo del Encargado de Mejora Regulatoria:		Arq. Gerardo Martin Robles Juarez

Trámites y Servicios

1. Datos Generales						
Tipo de Solicitud (Trámite o Servicio):	Servicio					
Nombre del Trámite o Servicio:	Expedicion y Validacion de Expedientes Tecnicos de Obras a los H. Ayuntamientos					
Homoclave del Trámite o Servicio:						
Unidad administrativa responsable del Trámite o Servicio:	Direccion de Proyectos					
Sujeto Obligado responsable del Trámite o Servicio:	Instituto de la Infraestructura Educativa de Chiapas					
Fundamento Jurídico del Trámite o Servicio:	Decreto de Creacion INIFECH					
Formato de atención:	Presencial	☒	Telefónica	☐	Línea	☒
Resolución obtenida:	Planos y catálogos					
Plazo de respuesta:	Inmediato					

Requisitos del Trámite o Servicio

OFICIO DEL H. AYUNTAMIENTO DIRIGIDO AL DIRECTOR DE PROYECTOS ARQ. GERARDO MARTIN ROBLES JUÁREZ, SOLICITANDO LOS PLANOS Y CATALOGOS Y ESPECIFICANDO QUE NIVEL EDUCATIVO REQUIERE. PARA PROPORCIONARSELO VIA DIGITAL O CORREO ELECTRONICO.



2. Indique el tipo de acción que realizará al Trámite o Servicio	
Eliminación total del Trámite o Servicio:	No aplica
Modificación que derive en una acción de simplificación:	Si

2.a. En caso de haber seleccionado la eliminación total del Trámite	
¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico del Trámite o Servicio que será eliminado:	No aplica
A través de qué acción a un instrumento jurídico se realizará la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será eliminado o modificado para la eliminación del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b. Indique el tipo de acción de simplificación que pretende realizar	
Eliminación de requisitos, datos o documentos:	No aplica
Reducción de plazo máximo de resolución:	No aplica
Ampliación de vigencia:	No aplica
Transformación de un Trámite en un aviso:	No aplica
Digitalización de punta a punta:	Si
Mejora de medios digitales del Trámite o Servicio:	No aplica
Simplificación de formato:	No aplica
Suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Fusión:	No aplica
Otra acción de simplificación:	si

2.b.1. En caso de haber seleccionado eliminación de requisitos, datos o documentos						
Fecha de cumplimiento de la acción:						
#	Nombre del requisito		¿Existe normatividad que sustente el requisito? (Sí o No)	Fundamento jurídico que se modificará o creará para la eliminación del requisito y fecha de publicación	Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado	¿Cuál es el motivo por el que se eliminará el requisito?
1	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
2	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
3	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
...	No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

2.b.2. En caso de haber seleccionado reducción de plazo máximo de resolución	
Plazo máximo de resolución actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nuevo plazo máximo de resolución:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que reduce el plazo de resolución?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para reducir el plazo de resolución?	No aplica
¿El plazo se encuentra normado?	No aplica
En caso de estar normado, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer el nuevo plazo de resolución:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.3. En caso de haber seleccionado ampliación de vigencia	
Vigencia actual del Trámite o Servicio:	No aplica
Propuesta de nueva vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
¿Cuál es el motivo por el que amplía la vigencia del Trámite o Servicio?	No aplica
¿Se encuentra normada la vigencia?	No aplica
En caso de estar normada, indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado para establecer la ampliación de la vigencia del Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.4. En caso de haber seleccionado transformación de un Trámite con resolución a un aviso	
¿Cuál es el motivo por el que se transformará un Trámite con resolución en un aviso?	No aplica
¿Se establece un esquema de compromiso bajo protesta de decir verdad con respecto al cumplimiento de la Regulación?	No aplica
¿Qué acciones se realizarán para transformar el Trámite en un aviso?	No aplica
Indicar el fundamento jurídico que será modificado para establecer que el Trámite se transformará en un aviso:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para transformar el Trámite en un aviso:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.5. En caso de haber seleccionado la opción de digitalización de punta a punta o mejora de medios digitales del Trámite o Servicio	
¿Cuál es el motivo por el que se digitalizará el Trámite o Servicio?	AHORRO DE INSUMOS Y LA ATENCION INMEDIATA
¿Qué acciones se realizarán para digitalizar el Trámite o Servicio?	EN LINEA Y DIGITAL
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para digitalizar el Trámite o Servicio:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

Nivel de digitalización	¿Actualmente el Trámite o Servicio cuenta alguna de las siguientes formas de digitalización? (Sí, No o No aplica) (Obligatorio llenar todos los campos)	¿Se implementará alguno de los siguientes niveles de digitalización con la acción de simplificación propuesta? (Sí o No) (Obligatorio llenar todos los campos, en caso que en la segunda columna contesten "No aplica", no se debe contestar la fila correspondiente)
Nivel 1. Información del Trámite o Servicio público a través de medios electrónicos (Inscrito en el Registro Estatal de Trámites y Servicios):	No aplica	
Nivel 2. Posibilidad de descargar formatos, en su caso:	SI	SI
Nivel 3. Que el Trámite o Servicio pueda recibir solicitudes por medios electrónicos con los correspondientes acuses de recepción de datos y documentos:		SI
Nivel 3.1. Notificación electrónica de información faltante:	No aplica	
Nivel 3.2. Notificación electrónica de plazos de prevención:	No aplica	
Nivel 3.3. Notificación electrónica de vencimiento de plazo de respuesta:	No aplica	
Nivel 3.4. Que el Trámite o Servicio pueda mostrar a los ciudadanos el estatus en el que se encuentra (atendido/en revisión/rechazado) por medios electrónicos:	No aplica	
Nivel 3.5. Que el Trámite o Servicio presente intercambio de información con otras dependencias de manera electrónica:	No aplica	
Nivel 3.6. Pago de derechos en línea:	No aplica	
Nivel 3.7. Agendar citas en línea:	No aplica	
Nivel 3.8. Llenar formatos en línea, en su caso:	No aplica	
Nivel 4. Emitir resoluciones oficiales en línea:	No aplica	
Nivel 4.1. Firma electrónica para solicitudes y resoluciones del Trámite o Servicio:	No aplica	
Nivel 4.2. Resolución en línea inmediata:	SI	SI

2.b.7. En caso de haber seleccionado simplificación de formato	
Señalar qué tipo de simplificación va a realizar al formato:	No aplica
¿Cómo dicha simplificación va a mejorar la realización del Trámite o Servicio al ciudadano?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establece actualmente el formato del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o creado para mejorar el formato:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica

2.b.8. En caso de haber seleccionado suprimir obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio	
Señalar qué obligaciones o condicionantes se van a suprimir:	No aplica
¿Cómo dicha acción va a facilitar al interesado la realización del Trámite o Servicio?	No aplica
Fundamento jurídico en donde se establecen actualmente las obligaciones o condicionantes para la resolución del Trámite o Servicio:	No aplica
Señalar la sección, artículo o capítulo del instrumento que será modificado o eliminado para suprimir obligaciones o condicionantes:	No aplica
Fecha de cumplimiento de la acción y publicación en el Registro Estatal de Trámites y Servicios:	No aplica